

ACUERDO 092 DE 2019

**ACUERDO No. 092 DE
06-09-2019**

Sesión de OCAD realizada
06-09-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 "Acuerdo único del sistema general de regalías" establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012.

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150 – 7420222
<http://www.boyaca.gov.co>



ACUERDO 092 DE 2019

correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

ii. Prórroga

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término inicial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados.

Que el representante legal del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2019, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD

ACUERDO 092 DE 2019

prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 29 de agosto de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 08 del 06 de septiembre de 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN INFLEXIBILIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 1. Aprobar pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo siguiente:

Compromisos	
Valor a aprobar con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 7.150.000.000
Asignaciones Directas 2019 – 2020	\$ 5.368.458.686
Fondo de Compensación Regional 2019 – 2020	\$ 79.035.246.00
Fono de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$1.702.506.068

Código Inflexibilidad	Nombre Inflexibilidad	Valor
INFLEX-0415-0001	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, ORDENANZA 020	\$138.414.298.541,00

84

Handwritten signature

ACUERDO 092 DE 2019

Valor Total Acumulado Pagado	Saldo Total del Compromiso	Valor Aprobado con Cargo a Recursos del SGR	Vigencia
\$ 12.843.458.886,00	\$125.570.839.855,00	\$1.781.541.314,00	2019 - 2020
Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado
Departamentos	BOYACÁ	Fondo de Compensación Regional 2019 – 2020	\$ 79.035.246,00
Departamentos	BOYACÁ	Fondo de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$1.702.506.068

TITULO II

VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, el siguiente proyecto de inversión; tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.885.964.080,03
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	\$11.885.964.080,03
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.885.964.080,03			

TITULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REAGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO 092 DE 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.904.290.794,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$1.224.584.569,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$584.734.101,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.809.318.670,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SOACHA	Asignaciones Directas	2019	\$94.972.124,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$1.224.584.569,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$584.734.101,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Desarrollo Urbano IDU		Valor	\$ 1.500.884.907,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Desarrollo Urbano IDU		Valor	\$ 403.405.887,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017.					

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.616.407.501,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor




ACUERDO 092 DE 2019

Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019	\$1.616.407.501,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.616.407.501,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$1.616.407.501,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 1.470.101.907,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 146.305.594,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$7.089.369.627,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$7.089.369.627,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.089.369.627,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$7.089.369.627,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			Valor	\$ 5.891.228.287,00	

ACUERDO 092 DE 2019

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Valor	\$ 1.198.141.340,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.		

Artículo 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.496.139.245,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$2.496.139.245,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.496.139.245,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$2.496.139.245,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 2.329.461.256,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 166.677.989,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017.					

Artículo 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO 092 DE 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachirá, La Esperanza, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.243.583.583,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$2.243.583.583,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.243.583.583,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$2.243.583.583,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 2.096.807.086,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 146.776.497,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017.					

Artículo 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas y Cucutilla, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.498.021.988,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

ACUERDO 092 DE 2019

Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019	\$2.498.021.988,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.498.021.988,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$2.498.021.988,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 2.338.592.523,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 159.429.465,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017.					

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018.

ARTÍCULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por

ACUERDO 092 DE 2019

causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término inicial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, el OCAD liberará automáticamente el recursos para la aprobación de nuevos recursos de inversión.

TITULO IV

APROBACIÓN DE AJUSTES PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo 13. APROBAR prórroga de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibirita del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

MOTIVO PRORROGA
El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el párrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

TITULO V

INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD

CAPÍTULO 1

AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Artículo 14. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander", identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido




ACUERDO 092 DE 2019

en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en el Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto. El proyecto queda como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$ 12.000.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$ 6.144.743.324,00	\$ 6.144.743.324,00	
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$ 11.855.256.676,00	\$ 11.855.256.676,00	\$ 0,00
Norte de Santander	Propios	2019	\$ 19.082.880.304,00	\$ 19.130.439.804,00	\$ 47.559.500,00
Totales			\$49.082.880.304,00	\$ 49.130.439.804,00	\$ 47.559.500,00

Artículo 15. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en el departamento norte de Santander", identificado con BPIN 2017000050006 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 66 de fecha 29 de septiembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

CAPÍTULO 2

ACLARACIONES DE ACUERDOS

Artículo 16. La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C. El proyecto inicialmente fue aprobado así:




ACUERDO 092 DE 2019

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTÁ D.C.	2015000050079	Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, d.C.	46	28/12/2015

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,300,000,000
Total			\$ 27,300,000,000.00

Ajuste No. 1

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 75 del 27 de abril de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,300,000,000	\$ 2,676,642,000.00	\$ 376,642,000.00
Total			\$ 27,300,000,000.00	\$ 27,676,642,000.00	\$ 376,642,000.00

Ajuste No. 2

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto	Acuerdo 84 del 21 de diciembre de 2018

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00




ACUERDO 092 DE 2019

Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1,226,799,728.00	\$ 1,226,799,728.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2018	\$ 0.00	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
Total			\$ 27,676,642,000.00	\$ 30,103,441,728.00	\$ 2,426,799,728.00

Ajuste No. 3

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 89 del 13 de junio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1,226,799,728.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,520,001,537.00	\$ 320,001,537.00
Total			\$ 27,676,642,000.00	\$ 30,423,443,265.00	\$ 320,001,537.00

Ajuste No. 4

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 91 del 31 de julio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1,226,799,728.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 1,520,001,537.00	\$ 0.00	\$ 320,001,537.00




ACUERDO 092 DE 2019

Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2019	\$ 0.00	\$ 6,283,675,044.00	\$ 6,283,675,044.00
Total			\$ 27,676,642,000.00	\$ 36,707,118,309.00	\$ 6,283,675,044.00

Artículo 17. La Secretaría Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 2, título I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050070	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Soracá al municipio de Siachoque en el Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$19.024.770.387,74
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - Boyacá	Fondo de Compensación Regional -	2019		\$19.024.770.387,74
Valor Aprobado por el Ocad	\$19.024.770.387,74			

Artículo 18. La Secretaría Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 5, título I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050005	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huellas para el municipio de Vetas Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.441.047.844,76
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019		\$2.441.047.844,76
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.441.047.844,76			

TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES

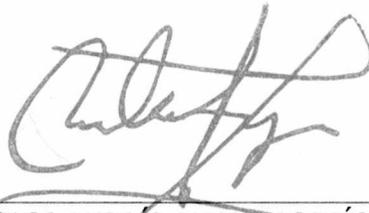
ACUERDO 092 DE 2019

Artículo 19. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 20. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2019.



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marlice Andrea Pérez Manrique 
Directora de Inversión Pública del Departamento
Proyectó: Karen Abril - Contratista 
Katerin Pulido - Contratista 
OCAD-Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (06-septiembre.-2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (06-sep.-2019) y N° 08.

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150 - 7420222
<http://www.boyaca.gov.co>